



**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. DOPM-07-2021**

**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA
EJIDAL (VALLE GRANDE), TRAMO 1 Y TRAMO 2, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA TOMANDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LOS TRABAJOS EN CUANTO A SUS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD; EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS Y EL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 69, 70, 71, 72, 73 Y 79 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA EJIDAL (VALLE GRANDE), TRAMO 1 Y TRAMO 2, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 24 de marzo se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
2. El día 31 de marzo del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
3. El día 31 de marzo se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 13:00 horas el día 12 de abril de 2021.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Construcción.
- Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo
Jefe de Departamento de Construcción Urbana

Habiéndose inscrito 5 empresas, de las cuales 3 se presentaron y fueron aceptadas para su revisión detallada.

Derivado de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, la Dependencia resuelve:



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. DOPM-07-2021

**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA
EJIDAL (VALLE GRANDE), TRAMO 1 Y TRAMO 2, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, las presentadas por los siguientes participantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. Industria Gravi Steel de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$ 4'827,371.96
2. Ing. Joel Oscar Esparza González en asociación con Stahl Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 4'957,786.04
3. Teporaca Constructora, S.A. de C.V.	\$ 5'484,309.43

En Chihuahua, Chih. Siendo las **14:30** horas del día **14 de abril de 2021**, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública Nacional Presencial No. **DOPM-07-2021** correspondiente al ejercicio **2021** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. DOPM-07-2021

**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA
EJIDAL (VALLE GRANDE), TRAMO 1 Y TRAMO 2, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
Industria Gravi Steel de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$ 4'827,371.96

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


LIC. YANAI ANGULO HERRERA
EN REPRESENTACIÓN DEL
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
SECRETARIO TÉCNICO

